



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 254/2019

Acta: 691

Fecha: 09/10/2019

Por la cual se homologa la Resolución N° 1734/2016, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 09 de octubre del 2019.-

Visto : El Memorando N° 069/2019 presentado por la Dirección General Académica, en la que solicita la homologación por parte del Consejo Superior Universitario de la Resolución N° 1734/2016 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, “y”

Considerando: Que, el Rectorado ha emitido la Resolución N° 1734/2016, por la cual se oficializa la aprobación del aplicativo informático denominado “Sistema de la Universidad Nacional del Este (UNESYS)”, como herramienta tecnológica de gestión estratégica, operativa y de evaluación del Rectorado y de las unidades académicas de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Rector ha dado cuenta al Consejo Superior Universitario de la resolución emitida constando dicho acto en el acta respectiva.

Que, existe la necesidad de homologar la resolución dictada por el Rectorado en dichas condiciones, a los efectos de resguardar cualquier situación que pudiera acontecer.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
RESUELVE

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 1734/2016 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, la misma forma parte de la presente Resolución, en atención al siguiente detalle:

Descripción	Fecha de Emisión	Acta CSU N°
Rect. N° 1734/2016 , Por la cual se oficializa la aprobación del aplicativo informático denominado “Sistema de la Universidad Nacional del Este (UNESYS)”, como herramienta tecnológica de gestión estratégica, operativa y de evaluación del Rectorado y de las unidades académicas de la Universidad Nacional del Este.	29/12/2016	691

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva
Secretario – CSU



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Presidente – CSU



RESOLUCIÓN N° 1734/2016

POR LA CUAL SE OFICIALIZA LA APROBACIÓN DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DENOMINADO “SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNESYS)”, COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y DE EVALUACIÓN DEL RECTORADO Y DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 29 de diciembre del 2016.-

VISTA: La necesidad de oficializar el aplicativo informático “Sistema de la Universidad Nacional del Este (UNESYS)” como herramienta tecnológica de la gestión procesos estratégicos, operativos y de evaluación, “y”;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, el Capítulo Tercero y Cuarto de la Resolución N° 375/2010 del Consejo Superior Universitario de la UNE, aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección, y, en el cual se establecen las Políticas de Comunicación e Información, Política de Calidad y Políticas de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución N° 376/2010 del Consejo Superior Universitario que aprueba el Código de Ética, establece los Principios y Valores Éticos y las Directrices Éticas de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución del Rectorado N° 751/2016, establecen los Acuerdos y Compromisos Éticos de las Dependencias del Rectorado y Escuelas Dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1452/2016, aprueba EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN Y LOS MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS EN REDES SOCIALES Y DE REDACCIÓN Y ESTILO PARA LA WEB, QUE FORMAN PARTE DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, “y”,

Que, ya en su oportunidad el Consejo Superior Universitario ha resuelto por Resolución N° 040/2006 la aprobación del Reglamento para la elaboración del Certificado de Estudios a ser expedido por las distintas unidades académicas de la UNE, y que en su Art. 5 establece: “*Los Certificados de Estudios serán impresos a través del aplicativo informático proveído por el Rectorado de la UNE*”

Que, desde dicho año se viene aplicando y mejorando paulatinamente el citado aplicativo a efectos de que se convierta en una herramienta tecnológica de gestión integral a ser utilizado por el Rectorado, y las distintas unidades académicas que componen la UNE.

Que, en atención a lo mencionado precedentemente y las normativas señaladas, es pertinente aprobar el mecanismo tecnológico como herramienta de gestión.

Por tanto,





El Rector de la Universidad Nacional del Este

En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

- Art. 1° OFICIALIZAR** la aprobación del aplicativo informático denominado “Sistema de la Universidad Nacional del Este (UNESYS)”, como herramienta tecnológica de gestión estratégica, operativa y de evaluación del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este.
- Art. 2° DISPONER** a partir de la fecha, su utilización efectiva como herramienta tecnológica de gestión integral de la Universidad Nacional del Este.
- Art. 3° RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Tecnología e Innovación, de la actualización, desarrollo, innovación y consolidación del Sistema de la Universidad Nacional del Este (UNESYS), conforme a la necesidad institucional.
- Art. 4° COMUNICAR** a quienes correspondan, y cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. Geronimo Manuel Laviosa González
Rector